

ACTA DE ADMISIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 003-2024-GRTC-OEC – 1ERA CONVOCATORIA

“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN (ARENA) PARA LA EJECUCION DEL IOAR: “REPARACION DE DERECHO DE VIA, PLATAFORMA, DRENAJE TRANSVERSAL Y SEÑALIZACION HORIZONTAL; EN EL (LA) RED VIAL DEPARTAMENTAL PAVIMENTADO LO 103 TRAMO 00+000 AL 40+000 DE LA CARRETERA IQUITOS – NAUTA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA – PROVINCIA DE MAYNAS – DEPARTAMENTO DE LORETO”, CON CUI N° 2656035”

En ciudad de San Juan Bautista, el día 31 del mes de octubre del 2024, en la Oficina del Área de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones – GRTC, a las 12:30 horas, se inició la apertura del procedimiento de selección de Subasta Inversa Electrónica N° 001-2024-GRTC-OEC – 1era. Convocatoria, a cargo del responsable del Órgano Encargado de la Contrataciones de la GRTC, Sr. José Antonio Fernández Ordoñez con la finalidad desarrollar la apertura de las ofertas, admisión y otorgamiento de la Buena Pro de manera electrónica, procediendo al desarrollo siguiente:

[A] Registro de Participantes:

Se informa que de acuerdo a la plataforma del Sistema Electrónico del Contrataciones del Estado (SEACE) concerniente a la Subasta Inversa Electrónica N° 001-2024-GRTC-OEC – 1era. Convocatoria, se registraron válidamente los participantes que a continuación se detalla:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/ Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10435768607	GARCIA CAUCHA MARINA	30/10/2024	Válido		30/10/2024	10435768607	
2	Proveedor con RUC	20451209702	FAMESA E.I.R. LTDA	30/10/2024	Válido		30/10/2024	20451209702	
3	Proveedor con RUC	20604871566	SERVINEGOCIOS NEDELLIN E.I.R.L.	23/10/2024	Válido		23/10/2024	20604871566	
4	Proveedor con RUC	20608114981	M & E SOLUCIONES GENERALES S.A.C.S.	23/10/2024	Válido		23/10/2024	20608114981	
5	Proveedor con RUC	20608432257	CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L.	28/10/2024	Válido		28/10/2024	20608432257	
6	Proveedor con RUC	20609135281	POINT BIENES Y SERVICIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	30/10/2024	Válido		30/10/2024	20609135281	

[B] Registro y presentación de Ofertas:

Con fecha del 23 al 30 de octubre del 2024, se programó la etapa de presentación de ofertas (Electrónica) a través del SEACE, habiéndose presentado cuatro (04) ofertas válidas, la misma que es descargada de acuerdo al siguiente detalle:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20604871566	CONSORCIO SAN JUAN	30/10/2024	18:24:20	20604871566	30/10/2024	18:40:02	Enviado	Valido		
2	10435768607	GARCIA CAUCHA MARINA	30/10/2024	21:07:54	10435768607	30/10/2024	21:09:27	Enviado	Valido		
3	20451209702	FAMESA E.I.R. LTDA	30/10/2024	21:37:53	20451209702	30/10/2024	21:38:46	Enviado	Valido		
4	20609135281	POINT BIENES Y SERVICIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	30/10/2024	23:49:47	20609135281	30/10/2024	23:50:10	Enviado	Valido		

4 registros encontrados, mostrando 4 registro(s), de 1 a 4. Página 1 / 1.

[C] Eventos del Procedimiento:

Seguidamente se revisó los eventos del presente procedimiento de selección obteniéndose lo siguiente:

REPORTE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO

Subasta Inversa Electronica No SIE-SIE-3-2024-OEC-GRTC-1

Entidad Convocante		GOBIERNO REGIONAL DE LORETO-TRANSPORTES
No Item		1
Descripción del ítem		ADQUISICION DE ARENA para la ejecución de obra del IOAR del proyecto: ¿REPARACION DE DERECHO DE VIA, PLATAFORMA, DRENAJE TRANSVERSAL Y SEÑALIZACION HORIZONTAL, EN EL (LA) RED VIAL DEPARTAMENTAL PAVIMENTADA LO- 103, TRAMO DEL KM. 00+00 AL KM. 40+000, DE LA CARRETERA IQUITOS ¿ NAUTA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO¿, CON CUI N° 2656035
Moneda		Soles
N°	Evento	Observación
1	Apertura de Propuestas económicas del ítem	Ítem Abierto, se inició la Apertura de Propuestas y Periodo de Lances en Línea, en la fecha y hora 31/10/2024 10:00:00
2	Lances de Postores en Línea	Se inició la mejora de precios en la fecha y hora: 31/10/2024 10:00:00. Participaron en la mejora de precios 4 Postores. Se obtuvo como mejor precio: 55630 Soles
3	Aviso de Cierre del ítem	El Aviso de cierre del ítem se dio en la fecha y hora: 31/10/2024 11:55:00.
4	Cierre Real del ítem	El ítem se cerró en la fecha y hora: 31/10/2024 12:00:00.
5	Orden de Prelación del ítem	El orden de prelación de los ítems se realizó en la fecha y hora: 31/10/2024 12:00:10. En dicho evento no se produjo ningún empate



[D] Resultado del Periodo de Lance:

Al cierre del Periodo de Lance se obtiene el siguiente resultado:

REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES

Subasta Inversa Electronica No SIE-SIE-3-2024-OEC-GRTC-1

Entidad Convocante		GOBIERNO REGIONAL DE LORETO-TRANSPORTES	
No Item		1	
Descripción del ítem		ADQUISICION DE ARENA para la ejecución de obra del IOAR del proyecto: ¿REPARACION DE DERECHO DE VIA, PLATAFORMA, DRENAJE TRANSVERSAL Y SEÑALIZACION HORIZONTAL, EN EL (LA) RED VIAL DEPARTAMENTAL PAVIMENTADA LO- 103, TRAMO DEL KM. 00+00 AL KM. 40+000, DE LA CARRETERA IQUITOS ¿ NAUTA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO¿, CON CUI N° 2656035	
Moneda		Soles	
Orden de Prelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	20609135281	POINT BIENES Y SERVICIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	55630
2	20604871566	CONSORCIO SAN JUAN	55900
3	20451209702	FAMESA E.I.R. LTDA	60000
4	10435768607	GARCIA CAUCHA MARINA	80000

[E] Admisión y Determinación del Orden de prelación:

Culminada la etapa de apertura de ofertas y período de lances, el sistema procesa los lances recibidos del ítem de la Subasta Inversa Electrónica, ordenando a los postores por cada ítem según el monto de su último lance, estableciendo el orden de prelación de los postores siguientes:

DOC. OBLIGATORIOS	POSTORES			
	CONSORCIO SAN JUAN (integradas por: SERVINEGOCIOS MEDELLIN EIRL - RYN LA SOLUCIÓN EIRL)	GARCIA CAUCHA MARINA	FAMESA EIRL	POINT BIENES Y SERVICIOS EIRL
a) Declaración Jurada de datos del postor (Anexo N° 01)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta: - Persona Jurídica: copia de certificado de Vigencia de Poder	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
c) Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 02)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA
d) Declaración Jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidos en el numeral 3.1 del capítulo III de la presente sección (Anexo N° 3)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA
e) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso (Anexo N° 4)	NO PRESENTA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
ESTADO DE LA PROPUESTA	NO ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA
PRELACIÓN	-	2	1	



NOTA:

A. De la revisión efectuada al postor **CONSORCIO SAN JUAN**, se obtiene:

1. Su Promesa de Consorcio con firmas legalizadas. (**Anexo N° 5**), menciona en ambos consorciados que su obligación es: EJECUCIÓN DEL CONTRATO, como se aprecia en las obligaciones, **no se precisa y/o menciona** el OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, toda vez que el numeral 2.1 del Capítulo I – Generalidades de las Bases Integradas del presente procedimiento de selección, se menciona que el **objeto** es: ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN (ARENA) PARA LA EJECUCION DEL IOAR: "REPARACION DE DERECHO DE VIA, PLATAFORMA, DRENAJE TRANSVERSAL Y SEÑALIZACION HORIZONTAL; EN EL (LA) RED VIAL DEPARTAMENTAL PAVIMENTADO LO 103 TRAMO 00+000 AL 40+000 DE LA CARRETERA IQUITOS – NAUTA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA – PROVINCIA DE MAYNAS – DEPARTAMENTO DE LORETO", CON CUI N° 2656035, por lo tanto, ambas obligaciones **no se vinculan** al objeto de la contratación.

De esta manera, los integrantes del presente consorcio, **no se comprometen** a realizar actividades vinculadas a la ejecución de la contratación de bienes, tal como indica el segundo párrafo del literal d) del numeral 1- Contenido mínimo del numeral 7.4.2. de la Directiva N° 005-2029-OSCE/CD que menciona lo siguiente:

(...)

d) (...)

En el caso de la contratación de bienes y servicios, cada integrante **debe precisar las obligaciones** a las que se compromete en la ejecución del **objeto de la contratación**, estén o no vinculadas directamente a dicho objeto, (...)

Así también la Directiva señala el último párrafo del numeral 1- Contenido mínimo del numeral 7.4.2. de la Directiva N° 005-2019-OSCE/CD que menciona:

El incumplimiento del contenido mínimo en la promesa de consorcio NO es SUBSANABLE.

Por la razón expuesta, la propuesta del presente postor es **NO ADMITIDA.**

B. De la revisión efectuada al postor POINT BIENES Y SERVICIOS EIRL, se obtiene:

1. Que los Anexos 1, 2 y 3; esta dirigido a un Comité de Selección no contemplado en los Anexos de las Bases Integradas:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR



Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN

ANEXO N° 2

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN

2. Con relación a lo presentado por el postor, el Anexo presentado no corresponde a lo solicitado toda vez que en las Bases Integradas está el Anexo dirigido al: **ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES.**
3. Que de conformidad al literal b) del numeral 60.2 del artículo 60 del D.S. N° 344-2018-EF solo es subsanable lo siguiente:
(...)
b) La nomenclatura del procedimiento de selección y falta de firma o foliatura del postor o su representante;
(...)
4. Como se ve, en la normativa plasmada en el numeral 3 de la presente acta; **no es subsanable** el nombre a quien va dirigido los anexos, por lo cual debe ser dirigido al **ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES.**

Por la razón expuesta, la propuesta del presente postor es **NO ADMITIDA.**

Al respecto, cabe precisar también que, la formulación y presentación de las ofertas presentadas, es de **entera y exclusiva responsabilidad de cada postor**, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o los documentos que la integran deben ser asumidas por aquel, asimismo, no es responsabilidad del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud de ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad de inferir o interpretar hecho alguno, tal como lo señalan las **Resolución N° 0312-2016-TCE-S4, Resolución N° 1126-2019-TCE-S2, Resolución N° 01251-2022-TCE-S2 y Resolución N° 2108-2023-TCE-S6.**

[F] Otorgamiento de la Buena Pro:

En ese sentido habiéndose definido la Admisión y Periodo de Lance de la oferta, se procede a OTORGAR la BUENA PRO al:

- ✓ **Postor** : FAMESA EIRL
- ✓ **RUC** ; 20451209702
- ✓ **Oferta** : S/ 60,000.00 (Sesenta mil con 00/100 soles) sin IGV.

En acto de fe y en señal absoluta y plena conformidad, el responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones firma el presente documento, siendo las 13:00 horas del día de la fecha, día por finalizado y no encontrándose observación procedió a suscribirlo.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
C.P.C. JOSE A. FERNANDEZ ORDÓÑEZ
Jefe del Área de Abastecimiento y Servicios Auxiliares